INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 97/2021

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"

CONTRATO N° 316/2022

EUROQUÍMICA S.A.

ID 399.290

AÑO 2022

CONTRATO N° 316/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO, SUSCRIPTO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con RUC N° **80061211-6,** domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina B) (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Ruth Fabiola Cantero Barrios, con Cédula de Identidad N° 3.988.413**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 88, de fecha 27 de octubre de 2021, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de bienes para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 046-024/2022 de fecha 09 de agosto de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Operativa de Contrataciones

Ruth F Cantero Fabiola Cantero Apoderada Legal EUROQUIMICA S.A

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3484/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **399.290.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 077-011/2021, de fecha 07 de setiembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 046-024/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 3.589.996.880.- (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 3 - HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO

Ítem N°	Código de Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Reactivo	Método analítico	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	PRECIO TOTAL IVA Incluido
HEMOGRAMA CON EQUIPO DE 5 PARTES												
1	41116002-089	6252	KIT DETERMINACION PARA HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	AA	Urit	China	Determinaciones	Unidad	12.000	24.000	12.000	288.000.000
COAGULOGRAMA												
2	41116005-004	4069	CALCIO TROMBOPLASTINA T.P.	AA	Succeeder	China	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	9.500	38.000.000
3	41116005-005	4609	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA A.P.T.T.	AA	Succeeder	China	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	9.500	38.000.000
4	41116113-001	4263	REACTIVO PARA FIBRINÓGENO	AA	Succeeder	China	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	9.500	38.000.000
QUÍMICA SANGUÍNEA												
5	41116105-126	4268	GLICEMIA	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	10.000	20.000	5.800	116.000.000
6	41116105-083	4652	REACTIVO PARA UREA	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	10.000	20.000	5.550	111.000.000
7	41116105-077	4656	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	10.000	20.000	6.000	120.000.000
8	41116105-079	4118	REACTIVO PARA COLESTEROL	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	8.000	16.000	5.800	92.800.000
9	41116105-129	4119	HDL COLESTEROL	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	6.000	12.000	6.800	81.600.000
10	41116105-081	4621	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	8.000	16.000	5.000	80.000.000
11	41116105-159	4544	FOSFATASA ALCALINA	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	6.000	12.000	5.200	62.400.000
12	41116105-123	4053	BILIRRUBINA (DIRECTA)	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	6.000	12.000	5.300	63.600.000
13	41116105-123	4054	BILIRRUBINA(TOTAL)	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	6.000	12.000	5.250	63.000.000
14	41116105-082	4135	REACTIVO PARA CREATININA	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	8.000	16.000	5.500	88.000.000
15	41116105-127	4566	GOT	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	6.000	12.000	5.150	61.800.000
16	41116105-128	4562	GPT -	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	6.000	12.000	5.150	61.800.000
17	41116130-307	4563	GAMMA G -TEST	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	4.900	19.600.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

CONTRATO Nº 316/2022

Ítem Nº	Código de Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Reactivo	Método analítico	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	PRECIO TOTAL IVA Incluido
18	41116113-002	3977	AMILASA	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	4.000	16.000.000
19	41116004-021	4530	PROTEINAS TOTALES	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	5.000	20.000.000
20	41116004-020	4438	PROTEINAS(PROTEINURIA y EN LCR)	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	4.800	19.200.000
21	41116105-403	3969	ALBÚMINA	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	4.800	14.400.000
22	41113305-001	4071	CALCIO	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	4.800	14.400.000
23	41116105-005	4401	MAGNESIO	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	4.500	13.500.000
24	41116113-022	4262	FÓSFORO	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	4.500	13.500.000
25	41116003-011	8851	ELECTROLITOS (NA, K, CL)	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	5.000	10.000	15.000	150.000.000
26	41116105-109	6378	CK MB	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	6.000	18.000.000
27	41116105-576	4099	CPK NAC.	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	5.000	15.000.000
28	41116105-130	4395	LDH	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	5.300	15.900.000
29	41116109-002	4273	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	AA	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	35.000	105.000.000
						INMUNOLOGIA						
30	41116105-368	4284	TSH -REACTIVO	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	1.200	2.400	32.100	77.040.000
31	41111605-006	4611	FT4 -REACTIVO	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	1.200	2.400	32.700	78.480.000
32	41111605-007	4612	T3 -REACTIVO	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	1.200	2.400	33.200	79.680.000
33	41116113-004	4668	REACTIVO PARA TOXO IgG	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	47.650	28.590.000
34	41115819-003	4667	TOXO IgM REACTIVO	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	54.650	32.790.000
35	41115819-001	4671	RUBEOLA IGG	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	52.800	31.680.000
36	41115819-002	4672	RUBEOLA IGM	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	57.800	34.680.000
37	41116126-016	4105	KITS- DETECCIÓN CITOMEGALOVIRUS IGG	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	53.300	31.980.000
38	41116126-017	6167	KITS- DETECCIÓN CITOMEGALOVIRUS IGM	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	58.000	34.800.000
39	41116002-003	4104	CHAGAS (REACTIVOS PARA DIAGNOSTICO DE CHAGAS)	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	34.000	20.400.000
40	41116002-093	4559	REACTIVO ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B.	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	40.000	24.000.000
41	41115819-009	4306	ANTI HAV-IgM (HEPATITIS A) - EQUIPO AUTOMATIZADO	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	50.000	30.000.000
42	41116105-400	4293	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO (PAS)	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	51.400	30.840.000
43	41116105-400	4291	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS LIBRE)	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	51.600	30.960.000
44	41116004-026	3986	CEA	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	40.000	24.000.000
45	41113305-005	3988	CA-15-3	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	55.000	33.000.000
46	41113305-004	3987	CA-125	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	55.000	33.000.000
47	41113305-006	3989	CA-19-9	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	55.000	33.000.000
48	41116105-078	4285	REACTIVO PARA BHCG (BHCG CUANTITATIVO)	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	33.000	19.800.000
49	41116105-590	4237	ESTRADIOL	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	38.400	23.040.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ruth F Cantero
Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

CONTRATO Nº 316/2022

Ítem Nº	Código de Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Reactivo	Método analítico	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	PRECIO TOTAL IVA Incluido
50	41116105-166	9695	TROPONINA (TRPONINA I-CUANTITATIVO)	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	300	600	57.500	34.500.000
51	41116105-271	4264	FERRITINA	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	42.000	168.000.000
52	41116130-195	4514	**REACTIVO PARA LA DEGRADACION DE LA FIBRINA PDF (DIMERO D)**	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	65.000	260.000.000
53	41116105-948	11355	PROCALCITONINA	Quimioluminiscencia ***	Snibe	China	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	88.000	352.000.000
GASES												
54	41116003-007	8851	REACTIVO PARA GASÓMETRO	AA	Nova	Estados Unidos de America	Determinaciones	Unidad	2.000	4.000	27.000	108.000.000
TEST DIAGNOSTICOS RAPIDOS EN LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS												
55	41113035-013	4110	TIRAS REACTIVAS DE ORINA (CON 10 PARAMETROS COMO MINIMO)	Reactivos de uso manual	Erba	Republica Checa	Determinaciones	Unidad	10.000	20.000	770	15.400.000
56	41116105-226	4283	REACTIVO PARA HCG (TEST DE EMBARAZO EN ORINA Y SANGRE HCG CUALITATIVO)	Reactivos de uso manual	Healgen	China	Determinaciones	Unidad	500	1.000	2.200	2.200.000
57	41116105-612	10301	REACTIVO PARA DETERMINACION DE INFLUENZA (INFLUENZA A Y B)	Reactivos de uso manual	Healgen	China	Determinaciones	Unidad	500	1.000	22.500	22.500.000
58	41116105-067	5649	DENGUE TEST RAPIDO (REACTIVO PARA DETECCION RAPIDO DE DENGUE IgM -IgG)	Reactivos de uso manual	Healgen	China	Determinaciones	Unidad	500	1.000	17.000	17.000.000
59	41116130-391	10336	ANTIGENO DENGUE (REACTIVO PARA ANTIGENEMIA DENGUE CON SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD MAYOR AL 85 %)	Reactivos de uso manual	Healgen	China	Determinaciones	Unidad	500	1.000	22.000	22.000.000
60	41116004-003	4531	PROTEINA C. REACTIVA-PCR (PRUEBA RAPIDA DE AGLUTINACION CON CONTROLES +/-)	Reactivos de uso manual	Bioclin	Brasil	Determinaciones	Unidad	3.000	6.000	1.200	7.200.000
61	41116130-131	4035	ASTO-(STREPTOLISINA 0 REACTIVA) .Latex-Liquido.metodo rapido de aglutinacion en placas de 1-2 minutos	Reactivos de uso manual	Bioclin	Brasil	Determinaciones	Unidad	500	1.000	1.500	1.500.000
62	41116104-9995	4013	Kits Diagnostico de Artritis(Reactivo p/FactorReumatoideo) .Latex-con controles (+) (-); metodo rapido de aglutinacion en placas de 1 a2 minutos	Reactivos de uso manual	Bioclin	Brasil	Determinaciones	Unidad	500	1.000	1.100	1.100.000
63	41116105-370	3991	VDRL-(Antigeno VDRL) (SIFILIS) Liquido - Determinaciones. Antígeno listo para su uso, a ser usado en suero y otros Líquidos biológicos. Con controles (+) y (-) Método rápido en placas, floculación directa sin inactivación del suero.	Reactivos de uso manual	Bioclin	Brasil	Determinaciones	Unidad	1.500	3.000	410	1.230.000
64	41116002-043	4721	**Suero Anti A(para tipificacion de sangre)(Frascos de 10 CC)**	Reactivos de uso manual	Immucor Gamma	España	Centimetros cubicos	Unidad	6	12	60.770	729.240
65	41116002-016	4716	**Suero Anti D(para tipificacion de sangre)(Frascos de 10 CC)**	Reactivos de uso manual	Immucor Gamma	España	Centimetros cubicos	Unidad	6	12	76.700	920.400
66	41116002-045	4722	**Suero Anti B(para tipificacion de sangre)(Frascos de 10 CC)**	Reactivos de uso manual	Immucor Gamma	España	Centimetros cubicos	Unidad	6	12	60.770	729.240

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ruth F Cantero
Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

CONTRATO Nº 316/2022

Ítem Nº	Código de Catálogo	Código de Catálogo de IPS	Reactivo	Método analítico	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA INC	PRECIO TOTAL IVA Incluido
67	41116002-071	2282	Colorante Wright(Frascos de 1000 CC)	Reactivos de uso manual	Himedia	India	Centimetros cubicos	Unidad	6	12	143.000	1.716.000
68	41116105-102	2297	Colorante Giemsa (frascos de 1000 CC)	Reactivos de uso manual	Himedia	India	Centimetros cubicos	Unidad	6	12	251.000	3.012.000
TOTAL ADJUDICADO LOTE 3												3.589.996.880

Monto total adjudicado a la empresa EUROQUIMICA S.A.: Gs. 3.589.996.880 (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Las instalaciones de los equipos y el inicio de los servicios, se darán posterior a la firma del contrato.

Las instalaciones de los equipos y el inicio de los servicios serán de acuerdo con los siguientes detalles:

1. Equipos automatizados y de soporte: 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato y 30(treinta) días hábiles en el caso de que el equipo en comodato sea nuevo (comprobable con la ficha técnica del año de fabricación del equipo).
2. Reactivos e insumos: deberán ser proveídos desde el mismo momento de la entrega de los equipos, y las cantidades a ser entregadas, serán realizadas de acuerdo con un cronograma de provisión elaborado por escrito por el Jefe de Servicio de Laboratorio.
3. Plazo de finalización de la instalación de la interface: Es de 30 (treinta) días corridos posterior a la instalación de los equipos en comodato.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la instalación de los equipos, al término de este plazo se emitirá un Acta de Recepción Final de no existir reparos a los equipos.

La instalación de los equipos debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear y acondicionar previamente la instalación eléctrica, el sistema de refrigeración y el sistema de eliminación de residuos en las áreas correspondientes al Laboratorio receptor (cañerías de desagüe), de acuerdo al equipo, y efectuara una prueba de funcionamiento en presencia del Administrador del Contrato y/o una persona designada por el mismo a fin de dar la conformidad correspondiente.

CARACTERÍSTICA DE LA INTERFASE PARA LOS LABORATORIOS

Los equipos en comodato deberán contar con un software de gestión de laboratorio y deben ser bidireccional para conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH). La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismo en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar operativa en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Ruth Fabiola Cantero Apoderada Legal EUROQUIMICA S.A

recepción de interface, verificado por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes) y registro de control de calidad.
- El sistema debe emplear código de barras en la recepción de las muestras biológicas.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post-analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de la instalación y de las interconexiones del Software de Gestión del Laboratorio (LIS) y el SIH, del equipamiento, de las conexiones, de la Interface.
- La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída.
- El Sistema deberá permitir la conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados).
- El Sistema deberá permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario otorgados por el Administrador de Contrato y/o encargado de Laboratorio.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Administrador de Contrato y/o Encargado de Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Área de Salud Beneficiado, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- Plazo de entrega del Sistema de Gestión: 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Inicio de trabajo.

La empresa adjudicada deberá prever un sistema de registro informático de reserva de los datos de los pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que el registro quede una copia en el Área de Laboratorio del establecimiento de Salud Beneficiado, con los datos de estudios realizados a los pacientes

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

1- La entrega de los reactivos e insumos debe ser continua.
2- El funcionamiento del equipo debe ser constante y sin interrupciones.
3- La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá buscar solucionar en forma urgente.
4- El servicio técnico de la empresa adjudicada; responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato; deberá acudir al laboratorio en un plazo no mayor a 24 hs. trascurrido el desperfecto notificado por personal técnico de turno.
5- El oferente deberá contar con un Plan de Contingencia

A) Para casos en que los equipos deban ser trasladados para reparación. Reemplazando el equipo o derivando la muestra a otro Laboratorio Externo Habilitado por MSPBS en las mismas condiciones que las ofertadas en la Licitación.

B) Por falta de reactivos e insumos, debiendo también remitir las muestras a un Laboratorio Externo (Habilitado por el MSP) hasta que se resuelva el problema de los equipo o de la provisión de reactivos e insumos faltantes. Los gastos por el servicio serán de responsabilidad de la empresa adjudicada.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ruth F Cantero
Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Hospitales de Área Interior conjuntamente con el Director de los Hospitales Regionales, Unidades Sanitarias y Puestos Sanitarios, además los Regentes de Laboratorio de cada dependencia.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Unidad Operativa de Contrataciones

Fabiola Cantero Apoderada Legal EUROQUIMICA S.A.

la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0001230019972104.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ruth F Cantero
Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUÍMICA

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07. del mes de SETIEMBRE del año 2022.

Ruth F Cantero

POR LA CONTRATISTA

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones